

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 01 de Octubre de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 2267 /2025

DOCTOR

**JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Con atentos saludos me dirijo a usted, con el objeto de reiterar la Nota MSPyBS/S.G. N° 1614/2025, remitida al IPS en fecha 01 de agosto de 2025, y registrada como Exp-0000-2025-060577, la cual se adjunta a la presente, referente al proyecto de **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROVISIÓN MUTUA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS"**.

La presente reiteración se formula con el propósito de dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República, en su informe final en cumplimiento de la Resolución CGR N° 592/24 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL"**, las cuales requieren que se remitan las gestiones correspondientes respecto al citado proyecto de convenio, con el fin de dar continuidad al proceso en curso.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

/nm

SIMESE N° 113315/2024



Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.